MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Radicado No. 01171 Anexos 041 Fol.
Fecha: Mayo 02/2025 Hora: 2:31 p.m.
Pase a: Contratacion.
Atendido por: Diana C. Gaviria G.
Respuesta:

Alcaldía de Santa Bárbara

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señor(a)
Guillermo León Quintero López
Secretario de Gobierno y servicios Administrativos
Supervisor

Asunto: Informe de ejecución contractual de los meses de marzo y abril 2025

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 3.594.262** en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 002 de 2025; a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre 14 de marzo y mes de abril del año 2025:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CVI 002-2025
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.
Valor del Contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
CDP N°:	00134 DEL 03/02/2025
CRP N°:	00159 DEL 05/03/2025
Plazo:	NUEVE (09) MESES
Fecha de inicio:	14 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025

2. PERIODO INFORMADO			
DESDE	**14 MARZO**	HASTA	**30 ABRIL**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1º	14 MARZO A – 30 ABRIL	$20´000.000	$20´000.000

4. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Fecha de realización
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y	Se atienden los llamados de la comunidad y se direccionan a las autoridades respectivas de ser el caso, y se atienden en injerencia a Bomberos para dar respuesta en el menor tiempo posible.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025

	eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.		
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se da información a la comunidad en la atención y mitigación de la temporada de menos lluvias y posibles incendios de cobertura bejetal he inicio de la temporada de lluvias.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y	Se mantiene una comunicación constante con el concesionario pacifico #2 para estar al tanto en el estado de la vía y	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025

	en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	descartar posibles incidentes con materiales peligrosos y en caso tal poderlos atender.	
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se realiza las atenciones y de ser necesario el traslado de pacientes al Hospital Santa María, se realiza el monitoreo constante de los puntos críticos en el Municipio	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se realiza las labores de investigación de las novedades atendidas y se envía reporte de ser solicitado por las autoridades competentes	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Se asiste a las reuniones del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y se da informe de las novedades atendidas y las que se están monitoreando	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.	Se realiza los reportes a la plataforma R.U.E al ministerio del interior reportando los casos atendidos	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del	Se adquirirán equipos de protección personal (uniformes) se	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025

	objeto del Convenio.	adquirirá computador de escritorio y escritorio para la estación de Bomberos, se cofinanciara la adquisición de un vehículo pequeño para el Cuerpo de Bomberos, se adquirirán equipos de comunicación (celulares) para la institución	
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Se cuenta con el personal voluntario mínimamente suficiente para la atención de novedades que se presenten.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante el término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se cuenta con disponibilidad las 24 horas y con el cubrimiento de las diferentes actividades programadas.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025

11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.	Se asegura un servicio público esencial Bomberil hasta donde el recurso técnico y económico nos lo permita	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se realiza el pago del servicio de internet y plan de celular institucional.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se asegura un constante abastecimiento de combustible de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se cuenta con un mecánico de confianza y quien asegura un mantenimiento constante a los automotores del Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se mantienen los documentos vigentes para la circulación de los vehículos adscritos a Bombeos Santa Bárbara	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo	Se realizan los reportes de las atenciones que se atienden inmediatamente se culminan tanto al DAGRAN, R.U.E, MINISTERIO DEL INTERIOR Y D.N.B.C	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025

	electrónico o el medio designado para este fin.		
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Se entrega el informe detallado de las actividades realizadas en el periodo correspondiente del 14 de marzo al 30 de abril.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se realizan capacitaciones a las entidades del Municipio en primeros auxilios a líderes gerontológicos, a asociación los lomeñitos y a grupo fuentes de alegría	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	En el momento que se presente alguna novedad que afecte la prestación del convenio.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se realizarán las actividades contenidas en la ley general de Bomberos Colombia	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025
21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Se actuará bajo la buena fe y el bienestar de la comunidad Santabárbareña preservando la vida y los bienes el ella.	14 DE MARZO A 30 DE ABRIL 2025

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social mes de marzo y abril de 2025
- Se tiene a disposición en medio magnético, en la plataforma SECOP y en físico todos los documentos aquí dispuestos

Cordialmente,

NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
Contratista
C.C. 3594262


14 mar. 2025 12:03:41 p. m.
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:2211.7m
Velocidad:1.9km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 616


19 mar. 2025 5:13:11 p. m.
5.860423729754984N 75.549013875424 86W
194° S
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1520.0m
Velocidad:1.6km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1055




CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1075


19 mar. 2025 5:16:09 p. m.
5.860363254323602N 75.54913876578212W
98° E
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1520.0m
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1060


19 mar. 2025 8:14:26 p. m.
5.985317481681704 5N 75.60493608936667W
340° N
Santa Barbara-Caldas
Caldas
Antioquia
Altitud:2421.0m
Velocidad:1.2km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1066


19 mar. 2025 8:12:59 p. m.
5.9835872N 75.6046228W
215° SW
Santa Barbara-Caldas
Caldas
Antioquia
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1061

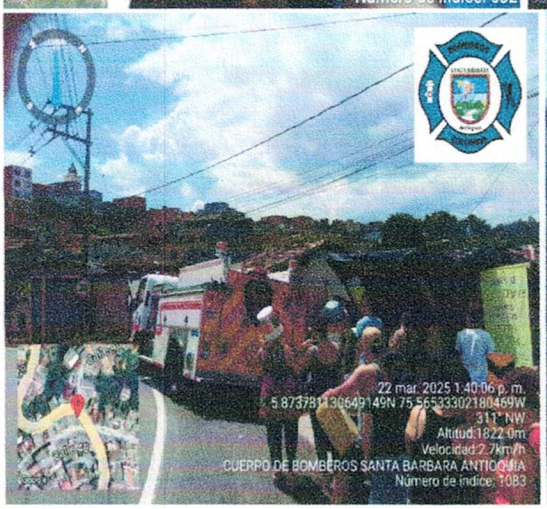

BOMBEROS
SANTA BÁRBARA
22 mar. 2025 12:18:59 p. m.
227° SW
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1848.0m
Velocidad:0.5km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1082


18 mar. 2025 4:14:48 p. m.
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:2079.0m
Velocidad:1.6km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 634


18 mar. 2025 4:17:42 p. m.
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:2074.1m
Velocidad:1.1km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 637


18 mar. 2025 10:14:22 a. m.
51-11 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1841.7m
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 632


18 mar. 2025 10:13:30 a. m.
50-70 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1842.1m
Velocidad:0.1km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 630


22 mar. 2025 1:40:06 p. m.
5.873781130649149N 75.56533302180469W
311° NW
Altitud:1822.0m
Velocidad:2.7km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1083


Diesel Andino
accequip




21 mar. 2025 11:27:16 a. m.
49-21 Carrera Bolívar
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1829.9m
Velocidad:3.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 682


20 mar. 2025 1:49:56 p. m.
Altitud:1865.0m
Velocidad:2.1km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 663

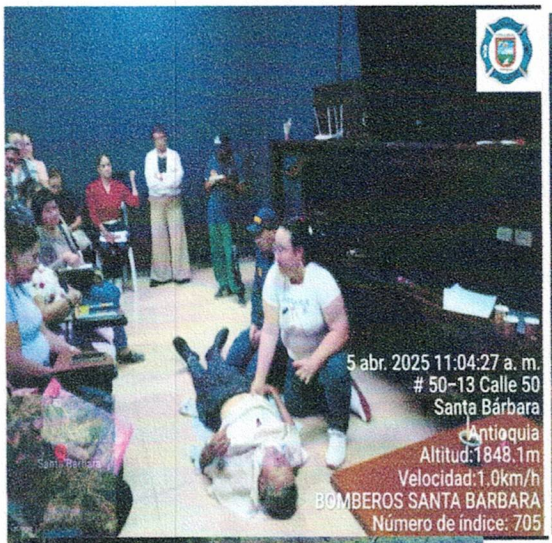

20 mar. 2025 2:39:44 p. m.
45-90 Carrera 50 Santander
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1826.1m
Velocidad:0.4km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 666


25 mar. 2025 :43:24 p. m.
11-18 Santa Bárbara-Versalles
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:2227.5m
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 691


16 abr. 2025 10:51:03 a. m.
5.8738712N 75.5676438W
179° S
51-22 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1825.5m
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BARBARA ANTIOQUIA
Número de índice: 1095

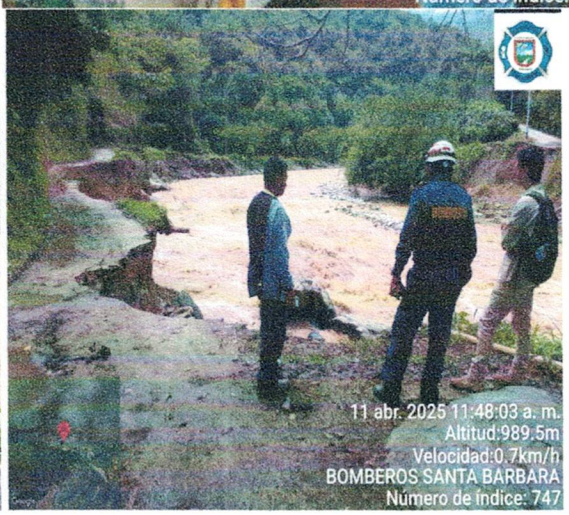

10 abr. 2025 9:44:56 a. m.
55-25 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1870.8m
Velocidad:1.7km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 712


10 abr. 2025 9:22:03 a. m.
Altitud:1836.4m
Velocidad:0.4km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 708


5 abr. 2025 11:04:27 a. m.
50-13 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1848.1m
Velocidad:1.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 705


5 abr. 2025 10:15:40 a. m.
51-11 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1826.9m
Velocidad:1.5km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 694


11 abr. 2025 11:47:55 a. m.
Altitud:989.8m
Velocidad:0.5km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 746


11 abr. 2025 11:48:03 a. m.
Altitud:989.5m
Velocidad:0.7km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 747


11 abr. 2025 11:40:33 a. m.
Altitud:918.4m
Velocidad:0.9km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 741

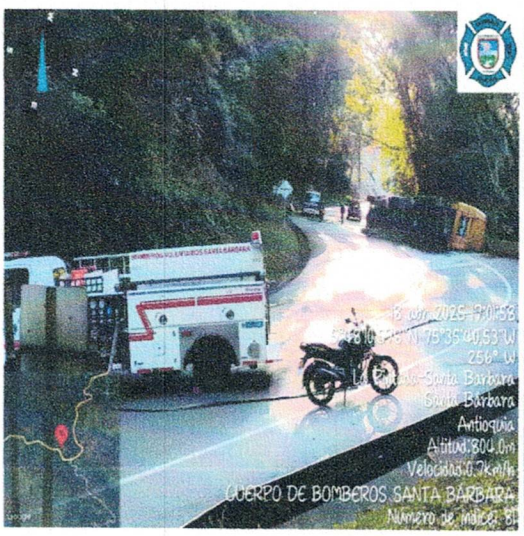

13 abr. 2025 12:16:00 p. m.
50-52 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1837.5m
Velocidad:1.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 760

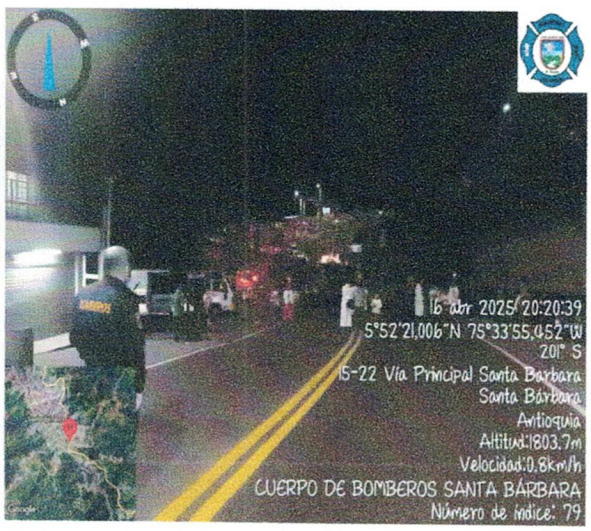

13 abr. 2025 12:13:46 p. m.
No. 49-30 Carrera 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1837.7m
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 758


17 abr. 2025 9:44:43 p. m.
50-21 Carrera Bolivar
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1837.3m
Velocidad:1.6km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 780


17 abr. 2025 9:40:02 p. m.
50-51 Calle 51
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1833.2m
Velocidad:3.2km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 779

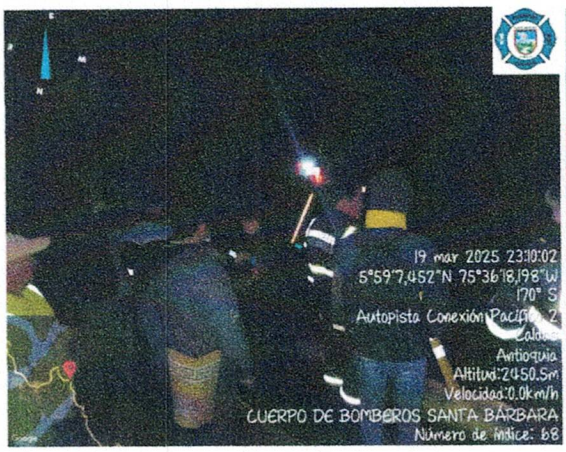

18 abr. 2025 17:39:00
5°48'10.079"N 75°35'39.942"W
11° N
La Pintada-Santa Barbara
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:829.4m
Velocidad:0.7km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 83


Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:804.0m
Velocidad:0.7km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA


16 abr. 2025 20:20:39
5°52'21.006"N 75°33'55.052"W
201° S
15-22 Vía Principal Santa Barbara
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1803.7m
Velocidad:0.8km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 79


19 mar 2025 23:11:26
5°59'7.452"N 75°36'18.198"W
178° S
Autopista Conexión Pacífico 2
Caldas
Antioquia
Altitud:2450.5m
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 69


19 mar 2025 23:10:02
5°59'7.452"N 75°36'18.198"W
170° S
Autopista Conexión Pacífico 2
Caldas
Antioquia
Altitud:2450.5m
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 68


19 mar 2025 23:10:02
5°59'7.452"N 75°36'18.198"W
170° S
Autopista Conexión Pacífico 2
Caldas
Antioquia
Altitud:2450.5m
Velocidad:0.0km/h
CUERPO DE BOMBEROS SANTA BÁRBARA
Número de índice: 68


29 abr 2025 2:05:18 p. m.
48-30 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1821.7m
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 806




29 abr 2025 2:05:11 p. m.
48-30 Calle 50
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1820.1m
Velocidad:1.9km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 805


29 abr. 2025 2:13:07 p. m.
51-26 Carrera 48
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1815.5m
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 807
Santa Bárbara
Google


29 abr. 2025 2:16:33 p. m.
51-26 Carrera 48
Santa Bárbara
Antioquia
Altitud:1821.6m
Velocidad:0.0km/h
BOMBEROS SANTA BARBARA
Número de índice: 808
Santa Bárbara
Google

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA. NIT 890980344-1
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
PLAZO	NUEVE (09) MESES
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Entre los suscritos, a saber, **JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL**, en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Santa Bárbara Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, debidamente posesionado según acta expedida el 19 de diciembre de 2023 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE SANTA BÁRBARA** NIT. 811045089-0, entidad privada sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante resolución número 15218 del 31 de octubre de 2002, expedida por la Secretaria de Gobierno Departamental de Antioquia, identificada, cuyo representante legal es el señor **NICOLAS VILLADA BLANDÓN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.594.262, quien actúa en nombre de dicha entidad y quien para los mismos efectos se denominará **EL ASOCIADO** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el municipio de Santa Bárbara Antioquia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, el Departamental y el Municipal.

Que según la Constitución Política de Colombia, artículo 355 inciso 2, se autoriza a los Municipios a celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo de la entidad.

Que la ley 1551 del 2012, en el parágrafo tercero de su artículo 6, autoriza a las entidades territoriales para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro para la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales, para lograr la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Que la Administración Municipal no cuenta o posee una planta de funcionarios calificados para el desarrollo de tales funciones por lo cual se hace necesario realizar convenio con el fin de Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la Ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Santa Bárbara Antioquia.

Que la secretaría de gobierno y servicios administrativos, realizó estudios previos y análisis de conveniencia y oportunidad para la celebración del presente convenio.

Que la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b indica que el Alcalde Municipal es competente para ordenar la celebración de contratos y convenios. Por lo tanto, el presente convenio se regirá por lo prescrito en el artículo 355 de la Constitución Política, el inciso 4 del artículo 3 de la Ley 1575 de 2012, parágrafo tercero del artículo 6 ley 1551 del 2012, y demás normas concordantes y reglamentarias, y en lo no previsto en dichas normas.

Que teniendo en cuenta que Gestión del Riesgo requiere apoyo adicional en las actividades que desarrolla el Cuerpo oficial de Bomberos del Municipio dado que con la ocurrencia de un evento principal tipo deslizamiento o inundación superaría la capacidad de respuesta de dicha división, sumado a los eventos y emergencias ocurridos a diario en la ciudad, así las cosas, con el fin de cumplir con tan importante función como es la atención a emergencias se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de cumplir con el objeto convenido para que garantice la prestación de este servicio público esencial, colmando esta entidad territorial con ello la obligación que le ha otorgado la normatividad vigente.

Que conforme lo anterior, y teniendo en cuenta los postulados constitucionales, el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, so pena de las sanciones penales, disciplinarias o fiscales derivadas del ejercicio indebido de sus funciones como autoridad pública, se requiere contratar a través de un convenio de asociación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, dado que la Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente, la infraestructura, cobertura adecuada para el desarrollo y ejecución en las labores de prevención y atención de emergencias de origen natural, antrópico y/o tecnológico que ocurran en el municipio de Santa Bárbara Antioquia, es que se hace necesaria la presente contratación.

El presente convenio se rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la Ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Santa Bárbara Antioquia.

SEGUNDA: OBLIGACIONES:

1). DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga para con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios **a)** Coordinar y apoyar las actividades de prevención a atención de incendios y desastres dentro del perímetro del Municipio, que por sus características lo requieran. **b)** Contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como reservas forestales, construcciones, programa de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. **c)** Efectuar los desembolsos señalados en este convenio para cubrir los gastos que implique el servicio bomberil esencial. **d)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente Convenio. **e)** Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución de este convenio. **f)** Realizar acompañamiento y seguimiento, con apoyo de la secretaría de gobierno y la división de gestión del riesgo del municipio de Santa Bárbara Antioquia, en las actividades de salvamento y atención de calamidades **g)** Las designadas para EL MUNICIPIO en la Ley 1575 de 2012.

2). DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS: El contratista deberá ejecutar las funciones a que hace referencia el artículo 22 de la Ley 1575 de 2012 en su totalidad y las que se enuncian a continuación:

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

a) Análisis de la amenaza de incendios.
b) Desarrollar todos los programas de prevención.
c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
4. Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

5. Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
6. Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia en el Municipio.
8. Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.
9. Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.
10. Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante e! término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.
11. Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.
12. Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.
13. Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
14. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
15. Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.
16. Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.
17. Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
18. Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos
19. Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio
20. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
21. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**, por el desarrollo del presente Convenio, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La entidad estatal contratante pagará al asociado el valor del convenio, de la siguiente manera: un primer pago por un valor del 50% del convenio, al 02 de mayo de 2025 por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** el segundo pago del 25%, equivalente a **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000),** pagaderos el 30 de julio de 2025 y un tercer pago y final por el 25%, equivalentes a **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000),** pagaderos el 30 de septiembre de 2025. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del convenio establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del convenio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al asociado cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CUARTA: DURACION: El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término de NUEVE (09) MESES, desde la suscripción del acta de inicio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: El presente convenio se desarrollará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 00134 del 03 de febrero de 2025.

SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL: El control, supervisión y vigilancia del presente Convenio y de las obligaciones a cargo del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** será ejercido por la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos de Santa Bárbara Antioquia o quien haga sus veces, que tendrá las siguientes funciones: 1) Realizar la supervisión técnica y administrativa para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Interés Público. 2) Velar por que al asociado cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. 3) Solicitar la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del objeto del Convenio. 4) Colaborar con al asociado para que el objeto de este convenio se cumpla de la mejor manera posible, evitando dilaciones o alteraciones al desarrollo normal del mismo. 5) Verificar que al asociado cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este convenio en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme lo establecido por la Ley. 6) Proyectar el acta de liquidación. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. EL ASOCIADO deberá suministrarle al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el Artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. El supervisor que se sustraiga de verificar los aportes a la seguridad social incurrirá en causal de mala conducta que será

sancionada con arreglo al régimen disciplinario Ley 734 del 2002, en concordancia con los artículos 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción).

SÉPTIMA: PROHIBICION DE CEDER LOS DERECHOS: Se prohíbe al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** ceder en todo o en parte los derechos que tenga por este Convenio, salvo autorización escrita del **MUNICIPIO**, según lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA: GARANTÍA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

NOVENA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL PRESENTE CONVENIO: EL MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar el presente convenio en los términos de los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se perfecciona cuando se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación respectiva, y éste se eleve a escrito, de conformidad con el Artículo 41, inciso 1 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia.

DÉCIMA SEGUNDA: El personal que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO** emplee para la ejecución del presente convenio no adquiere ningún vínculo laboral con **EL MUNICIPIO**.

DÉCIMA TERCERA: Los gastos que genere la legalización del presente convenio, serán por cuenta del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Santa Bárbara Antioquia, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

Firma electrónica
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

Firma electrónica
NICOLAS VILLADA BLANDÓN
R.L. Cuerpo de Bomberos Voluntario

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diana Cardona García	Asesora jurídica Contratista		14-03-2025
Revisó	Diana Cardona García	Asesora jurídica Contratista		14-03-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: 00159 **Fecha: 05/03/2025**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00134	03/02/2025

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2025, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	811.045.089
Nombre del Beneficiario	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

4BE5B8F6C49A344EDF332E803C00C40D

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790038	Desarrollo del proyecto gestión del riesgo de desastres y emergencias - organismos de atención fortalecidos Santa Bárbara	40.000.000,00

Valor en letras: CUARENTA MILLONES DE PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

CVI NR 002 DE 2025 INTEGRAR ESFUERXOS INSTITUCIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTION INETGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 00134 **Fecha: 03/02/2025**

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2025, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

6A2E31FAADA2A5B472A1576B6134577E

Documento de Identidad	890.980.344
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET33 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	40.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790038	Desarrollo del proyecto gestión del riesgo de desastres y emergencias - organismos de atención fortalecidos Santa Bárbara	40.000.000,00

Valor en letras: CUARENTA MILLONES DE PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

INTEGRAR ESFUERXOS INSTITUCIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTION INETGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

JHON FREDY BEDOYA

Secretario de Hacienda

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA NIT. 890.980.344-1	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0	
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONVENIO	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)	
PLAZO:	NUEVE (09) MESES	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		00134 DEL 03/02/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		00159 DEL 05/03/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**
14-03-2025	14-03-2025	13-12-2025
SUPERVISOR (A)		
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ		

La presente acta es firmada por las personas que en ella intervinieron, a los 14 dias del mes de marzo de 2025.

Firma electrónica
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

Firma electrónica
NICOLAS VILLADA BLANDÓN
Representante Legal Cuerpo de Bomberos V.

Firma electrónica
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA BARBARA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024

Concepto	Valor
OPERACIONES DE ADMINISTRACION	
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	**35.000.000**
Actividades Conexas - Impuestos (Sobretasa Bomberil 2024)	35.000.000

Concepto	Valor
OPERACIONES DE ADMINISTRACION	**41.929.906**
GASTO DE PERSONAL	**23.340.964**
Sueldos (vonificasion)	14.400.000
elementos de proteccion personal (epp)	623.150
Dotación y suministro a Bomberos	5.535.000
Capacitación al personal	2.782.814
SEGUROS	**1.647.600**
Obligatorio accidente de tránsito (soat)	1.647.600
SERVICIOS	**2.644.000**
Plan celular	456.000
servicio de internet	660.000
onorarios contador	1.300.000
Transporte, fletes y acarreos	228.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	**1.152.000**
Equipo de computación y comunicación	1.152.000
DIVERSOS	**13.145.342**
Gastos de representación y relaciones públicas	4.471.000
Elementos de aseo y cafetería	212.650
Útiles, papelería y fotocopias	289.800
parqueadero	1.330.000
mantenimiento correctivo y preventivo vehiculos	3.670.437
Combustibles y lubricantes	1.923.225
casino y restaurante	1.248.200
TOTAL INGRESOS 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2024	**41.929.906**
TOTAL EGRESOS 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2024	**41.929.906**
NOTA: El restante $6´929,906 son cubiertos con recursos propios de la institucion	

CABO: NICOLAS VILLADA BLANDON
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ADRIANA MARIA TABORDA RIVERA
CONTADORA C.C 21.577.045
T.P 130165-T

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890900842
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-03-22
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-3594262
NOMBRE EMPLEADO	NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	CIA. DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
NÚMERO PLANILLA	20926084
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2025-04
PERIODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		
																					L	22/03/25	22/04/25					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.618.000	0,1600000	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 0
1	46.246	0,1600000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.446.492	0,1250000	$ 180.900	$ 0	0	0	0	0
1	46.246	0,1250000	$ 5.800	$ 0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.446.492	0,0104400	$ 15.200	2

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	COMFENALCO ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890900842
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-04-22
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-3594262
NOMBRE EMPLEADO	NICOLÁS VILLADA BLANDÓN
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
ARL	CIA. DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
NÚMERO PLANILLA	20926084
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2025-04
PERIODO SALUD	2025-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		
																					L	22/04/25	22/05/25					0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.618.000	0,1600000	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 0	$ 0	$ 0
1	46.246	0,1600000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.446.492	0,1250000	$ 180.900	$ 0	0	0	0	0
1	46.246	0,1250000	$ 5.800	$ 0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.446.492	0,0104400	$ 15.200	2
1	46.246	0,0000000	$ 0	2

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA
NIT 811.045.089-0
calle lopez urbanización santa barbara
Tel: (57) 3172448940
Santa Bárbara - Colombia
nicovillada_1234@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 318

Señores	MUNICIPIO SANTA BARBARA		
NIT	890.980.344-1	**Teléfono**	(604) 8466010 - Ext. 000
Dirección	CARRERA BOLIVAR PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Santa Bárbara - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/04/2025, 09:21
Expedición	30/04/2025, 09:21
Vencimiento	30/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	integra esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la ley 1575 de 2012 par	1.00	20,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veinte millones de pesos m/cte

Total Bruto	20,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	20,000,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 20,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068287944 aprobado en 20240402 prefijo DAFE desde el número 201 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8423 Orden público y actividades de seguridad Tarifa
CUFE: 4e93442a56160db68da140c4ddd61559f1b958d77fbcee6c70e9cd92486ed9cd0d16b9afa52a3cb0300d018a5a6a5248

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Grupo Bancolombia

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR.
Ciudad.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BARBARA NIT. 811045089, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
CUENTA AHORROS	400-629419-89	2016/07/23	ACTIVA.

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (número) de (ciudad), o en nuestra sucursal (nombre) ubicada en la (dirección).

Atentamente,

Ángela María Morales Ospina.
Asesor Integral I.
BANCOLOMBIA SANTA BARBARA – ANTIOQUIA.
Teléfonos: 8463703 ext. 141.

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados

Powered by CamScanner

Santa Bárbara, Antioquia, 30 de abril de 2025.

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 001 de supervisión del Convenio Interadministrativo CVI 002-2025.

INFORME No 001 de 003.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CVI 002-2025
Entidad Contratante:	MUNICIPIO SANTA BARBARA ANTIOQUIA NIT. 890980344-1
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA BÁRBARA NIT. 811045089-0
Supervisor:	Guillermo León Quintero López
Objeto del Contrato:	Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.
Valor del Contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
CDP N°:	00134 DEL 03/02/2025
CRP N°:	00159 DEL 05/03/2025
Plazo:	NUEVE (09) MESES
Fecha de inicio:	14 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	

3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
		Vigencia Final Póliza: NA.		
		Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	MARZO Y ABRIL de 2025			
Valor mínimo requerido:	Aporte pensión: 238.900	Aporte salud: 186.700	Aporte riesgos: 15.200	Total, final: 440.800
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				**SI:**	**NO:**	**Porque:**	
No. Obligación	**Obligaciones Contractuales**	**Actividades realizadas durante la ejecución del mes.**	**Cumple**	**Cumple parcialmente**	**No cumple**	**Evidencias**	**Observaciones**
1	Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios.	Se atienden los llamados de la comunidad y se direccionan a las autoridades	X				

	b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. f) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica. g) La intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	respectivas de ser el caso, y se atienden en injerencia a Bomberos para dar respuesta en el menor tiempo posible.					
2	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo,	Se da información a la comunidad en la atención y mitigación de la temporada de menos lluvias y posibles incendios de cobertura vegetal he inicio de temporada de lluvia	X				

	hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.						
3	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	Se mantiene una comunicación constante con el concesionario pacifico #2 para estar al tanto en el estado de la vía y descartar posibles incidentes con materiales peligrosos y en caso tal poderlos atender.	X				
4	Atender los eventos de emergencias y desastres en los diferentes escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se realizan las atenciones y de ser necesario el traslado de pacientes al Hospital Santa María, se realiza el monitoreo constante de los puntos críticos	X				
5	Investigar las causas de las emergencias objeto de atención, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica; presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	Se realizan las labores de investigación de las novedades atendidas y se envía reporte de ser solicitado por las autoridades competentes	X				
6	Servir de organismo asesor del Municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles.	Se asiste a las reuniones del consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y se da informe de las novedades atendidas y las que se están monitoreando	X				
7	Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los	Se realiza los reportes a la plataforma R.U.E al Ministerio del Interior	X				

	bomberos de Colombia en el Municipio.	reportando los casos atendidos					
8	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio.	Se adquirirán equipos de protección personal (uniformes) se adquirirá computador de escritorio y escritorio para la estación de Bomberos, se cofinanciara la adquisición de un vehículo pequeño para el Cuerpo de Bomberos, se adquirirán equipos de comunicación (celulares) para la institución	X				
9	Disponer de diez unidades bomberiles que asegure la prestación oportuna del servicio de atención de emergencias las 24 horas al día.	Se cuenta con el personal voluntario mínimamente suficiente para la atención de novedades que se presenten.	X				
10	Prestar al Municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante las 24 horas del día y durante e! término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en	Se cuenta con disponibilidad las 24 horas y con el cubrimiento de las actividades programadas.	X				

	el área urbana y rural del Municipio de Santa Bárbara, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.						
11	Garantizar la continuidad administrativa de la institución para el cumplimiento del presente convenio.	Se asegura un servicio público esencial Bomberil hasta donde el recurso técnico y económico nos lo permita	X				
12	Realizar el pago mensual de los servicios públicos de las instalaciones donde se encuentra ubicado el cuerpo de Bomberos Voluntario.	Se realiza el pago del servició de internet y plan de celular.	X				
13	Suministrar el combustible y aceites a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se asegura un constante abastecimiento de combustible de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Bárbara	X				
14	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se cuenta con un mecánico de confianza y quien asegura un mantenimiento constante a los automotores del Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara	X				
15	Adquirir el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión tecno mecánica y emisiones contaminantes de los vehículos adscritos al cuerpo de bomberos.	Se mantienen los documentos vigentes para la circulación de los vehículos adscritos a Bombeos Santa Bárbara	X				

16	Reportar semanalmente a la jefatura de Gestión de Riesgo, Medio Ambiente y cambio climático de la Gobernación de Antioquia los eventos sucedidos y atendidos en el Municipio por medio Telefónico, Correo electrónico o el medio designado para este fin.	Se realizan los reportes de las atenciones que se atienden inmediatamente se culminan tanto al DAGRAN, R.U.E, MINISTERIO DEL INTERIOR Y D.N.B.C	X				
17	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Se entrega el informe detallado de las actividades realizadas en el periodo correspondiente del 14 de marzo al 30 de abril.	X				
18	Preparar campañas educativas orientadas a la mitigación de los riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos	Se realizan capacitaciones a las entidades del Municipio en primeros auxilios a líderes gerontológicos, a asociación los lomeñitos y grupo fuentes de alegria	X				
19	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	En el momento que se presente alguna novedad que afecte la prestación del convenio.	X				
20	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se realizarán las actividades contenidas en la ley general de Bomberos Colombia	X				

21	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Se actuará bajo la buena fe y el bienestar de la comunidad santabárbareña preservando la vida y los bienes el ella.	X				

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1º	14 de marzo al 30 de abril de 2025	$20´000.000	$20´000.000

Se anexa factura electrónica Nro. 01 de 03. En fecha al 30 de abril de 2025 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CVI 002 de 2025, correspondiente al período de marzo y abril presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 30 días del mes de abril de 2025.

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y servicios administrativos
Supervisor